



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 149

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "**TRANSPORTES ESTRELLA DE OCTUBRE COMPAÑÍA ANONIMA**", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Paute el 10 de febrero de 2012 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.134 de 22 de febrero de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

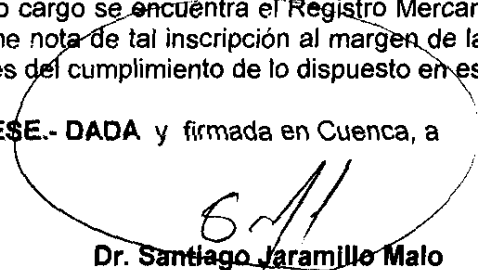
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "**TRANSPORTES ESTRELLA DE OCTUBRE COMPAÑÍA ANONIMA**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Paute.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Paute, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Paute, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **25 FEB 2012**


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

RAZON: Inscrita en esta fecha, bajo el Nro. 2 del Registro Mercantil.

Paute, marzo 7 del 2012.



Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

